

BUIN, 30 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1563 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1029, de fecha 25 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde, decretar exención en el pago a los participantes de la Feria de las Pulgas, en Calle Yuri Opazo, Villa Santa Adela. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.596, de fecha 22 de abril de 2025, donde se solicita autorización para la realización de la feria de las pulgas.
- ✓ Listado de participantes de feria de las pulgas.
- ✓ Registro Social de Hogares de los participantes.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 28 de abril de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **DECRETO**

1. **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio**, a los participantes de la **Feria de Las Pulgas organizada por los Vecinos de la Villa Santa Adela**, que se realizará en Calle Yuri Opazo, Villa Santa Adela, por los días 3, 17 y 31 de mayo de 2025, con horario de 10:00 am hasta las 15:00 horas; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a), b) y g).

2. **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MLAL.GMG. VAS.mss. vma

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



FERIA DE LAS PULGAS CALLE YURI OPAZO, VILLA SANTA ADELA  
3, 17 Y 31 DE MAYO DEL 2025

NOMBRE	RUT
ANA CELEDON	/
YASNA CONTRERAS	/
JENNE ABARCA	/
ANA ARAYA	/
MARIA PIÑA	/
GENOVEVA SILVA	/
CAROLINA MOLINA	/
MARIA SAEZ	/
MARIA RIVEROS	/
ROSA MUÑOZ	/
MALBA VERGARA	/
JUANA PAINEVIL	/
CONSTANZA BUSTOS	/
VANESSA LLAJA	/
MARCELA RAMIREZ	/
GABRIELA VALLEJOS	/